

**25**

**Agrupación Política Nacional  
Confederación Nacional de Ciudadanos.**

#### **4.25 Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos A.P.N.**

El 13 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

***“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:***

(...)

***b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.***

(...)

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)”

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.25.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10002/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el día 14 del

mismo mes, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, con escrito CFNC/sf/001/215 del 8 de mayo de 2015, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...)*

- a. IA-APN' Informe anual 2014*
- b. "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes 2014*
- c. "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento 2014*
- d. "IA-3-APN" Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos 2014*
- e. "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes 2014*

*(...)*

*f) Se anexan las pólizas correspondientes al registro de las operaciones ocurridas durante el ejercicio 2014*

*h) Se anexa la Integración del saldo final 2014 (anexo 3) y Detalle de Egresos 2014*

*i) Se anexan las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza de comprobación anual consolidada (Anexo 5) así como los auxiliares contables*

*j) Se anexa el control de folios de financiamiento proveniente de asociados y simpatizantes*

*k) Se entrega el Balance General al 31 de diciembre de 2014*

*m) En el (Anexo 8) se anexa el inventario fijo, así como resguardo individual actualizado al 31 de diciembre de 2014.*

(...)"

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10002/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el día 14 del mismo mes, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 08 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

#### 4.25.2 Ingresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>1. Saldo Inicial</b>		\$0.00	
<b>2. Financiamiento por los Asociados</b>		1,740.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,740.00		
<b>3. Financiamiento de Simpatizantes</b>		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
<b>4. Autofinanciamiento</b>		0.00	
<b>5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos</b>		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,740.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/20775/15 del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. En consecuencia, con escrito sin número del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y la documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

##### 4.25.2.1 Financiamiento por los asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$1,740.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$1,740.00

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consiste en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie formato "RAS-APN" folio 54, una factura, un contrato de donación y muestra de una publicación, los cuales cumplen con la normatividad aplicable.

### Control de Folios

El total de los recibos informados por la agrupación como impresos, de acuerdo a la serie "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se detalla a continuación:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS		RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL					
CF-RAS-APN	001	100	35	18	1	0	46

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación cumple con la normatividad electoral.

### 4.25.3 Egresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes</b>		\$0.00	
<b>B) Gastos por Actividades</b>		1,740.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,740.00		
Otras actividades	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>C) Aportaciones a campañas electorales</b>		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,740.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/20775/15 del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. En consecuencia, con escrito sin número del 21 de agosto de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y la documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

#### **4.25.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

#### **Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
<b>Comité Nacional Directivo</b>	
C. Ma. Isabel Villafán Zamudio	Presidente
C. Rogelio Martínez Vivanco	Secretario General
C. Miguel Ángel Romero Macías	Secretario De Organización
C. Elizabeth Barba Villafán	Secretaria De Finanzas
C. Pedro Buzo Villafán	Secretario De Relaciones Políticas
C. Raúl López Torres	Secretario De Elecciones
C. María Elena Vargas Barrón	Secretaria De Planeación y Estudios De Programas
C. Guadalupe Cisneros Zamudio	Secretaria De Derechos Humanos
C. Gabriela Durán Garrido	Secretaria De Asuntos De La Mujer
C. Mauricio Perdomo García	Secretario De La Juventud
C. Miguel Ramírez Torres	Secretario De Formación Política
C. Elisa Guadalupe Castañón	Secretaria De Grupos Indígenas

NOMBRE	CARGO
C. Graciela García Guizar	Representante Ante El Consejo General Del Instituto Federal Electoral
C. Francisco Javier Barba Villafán	Secretario Visitador
C. María Guadalupe Zamudio Arroyo	Presidente De La Comisión De Honor y Justicia
C. Patricia Ávalos Lona	Secretaria De La Comisión De Honor y Justicia
<b>Comités Delegacionales Estatales</b>	
<b>Chiapas</b>	
C. Fernando Rosales Gordillo	Delegado Estatal
<b>Chihuahua</b>	
C. María Guadalupe Solís Meraz	Delegada Estatal
<b>Coahuila</b>	
C. Francisco Javier Dorantes	Delegado Estatal
C. Fernando Buzo Álvarez	Secretario General
C. Ma. Cristina Álvarez Palacios	Tesorera
<b>Distrito Federal</b>	
C. Ismael Ramírez Chávez	Delegado Estatal
<b>Durango</b>	
C. María Luisa Franco Díaz	Delegada Estatal
<b>Guanajuato</b>	
C. Andrea Busso Villafán	Delegada Estatal
<b>Guerrero</b>	
C. Josefina Córdova Peña	Delegada Estatal
<b>Hidalgo</b>	
C. Gabriela Contreras Galicia	Delegada Estatal
<b>México</b>	
C. Oscar Martínez Noguez	Delegado Estatal
<b>Michoacán</b>	
C. Sara Elena Barragán Villafán	Delegada Estatal
<b>Morelos</b>	
C. Carmen Marín Herrera	Delegada Estatal
<b>Oaxaca</b>	
C. Víctor Guerra Martínez	Delegado Estatal
<b>Puebla</b>	
C. José Melquiades Zamora	Delegado Estatal
<b>Tlaxcala</b>	
C. Pedro Barba Gallegos	Delegado Estatal
<b>Veracruz</b>	
C. Ignacio Juárez Campos	Delegado Estatal
<b>Yucatán</b>	
C. Rigoberto Cisneros Zamudio	Delegado Estatal

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2014.



- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$33,645.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- En su caso, el formato “IA-APN”, Informe anual debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con su respectivo anexo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 65, 149, numeral 1, 153, 154, 208, 209, 211, 219, 221, 312, numeral 1, incisos b), e), g), h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/20775/15 del 21 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 21 de agosto de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el día 24 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

*Por este conducto, hago de su conocimiento que los compañeros que integramos esta Agrupación, no recibimos recursos económicos, sino que nuestra labor es altruista, ya que con gusto somos integrantes del Comité Ejecutivo General y hacemos las funciones que nos corresponde en los tiempos libres que podemos ejercerlos.*

*(...)*"

Por lo anterior, al señalar que no realizó pagos a los integrantes de sus órganos directivos, no se realizó observación respecto a este apartado.

#### **4.25.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,740.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	\$1,740.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se revisó la cantidad de \$1,740.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por concepto de Tareas Editoriales, constatándose que la documentación que los ampara, consiste en un recibo de aportación en especie "RAS-APN" por la impresión de 50 ejemplares de la revista anual correspondiente al ejercicio 2014, una factura, muestra de la revista y un contrato de donación, los cuales cumplen con lo con lo dispuesto por la normatividad aplicable, por lo que no se realizó observación alguna.

#### **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual.**

1. La Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, presentó en tiempo y forma su informe Anual, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

## Control de Folios

- De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	35	18	1	0	46

## Ingresos

- Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,740.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación en especie, una factura, una muestra y un contrato de donación, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.
- En las cuentas de "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros al 31 de diciembre de 2014 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del ejercicio 2015.

## Egresos

- Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$1,740.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consiste en un recibo de aportación en especie, una factura, una muestra y un contrato de donación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

## Saldos Finales

- La agrupación reportó ingresos por un monto de \$1,740.00 y Egresos por un monto de \$1,740.00, por lo que el saldo final es de \$0.00.

A-1

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 8 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la Lic. Ma. Isabel Villafan Zamudio, persona autorizada por la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como la C.P. Sonia Pérez Leyva, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso; 3 pólizas de diario sin documentación soporte, integración del saldo final, balanzas de comprobación y auxiliares contables mensuales, Control de folios "CF-RAS-APN", recibo "RAS-APN" No. 0054, contrato de donación, factura del aportante, una cotización, un ejemplar de una revista, kardex y notas de entrada y salida de almacén, balance general, inventario

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su

## Anexo 1

consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:30 horas del 8 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL  
DE CIUDADANOS PARA ENTREGAR LA  
DOCUMENTACIÓN**

  
LIC. MA. ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
PARA RECIBIR EL INFORME**

  
C.P. SONIA PÉREZ LEYVA

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL  
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

I. INGRESOS		MONTO (\$)
AGRUPACION CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS DURANTE EL EJERCICIO		0.00
2. Financiamiento por los Asociados*		1,740.00
Efectivo	0.00	
Especie	1,740.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,740.00</b>

Unidad Técnica de Fiscalización  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

**INE**  
 Instituto Nacional Electoral

13 MAY 2015

**RECIBIDO**

FIRMA \_\_\_\_\_

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		0.00
B) Gastos por Actividades Específicas **		1,740.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	1,740.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
<b>TOTAL</b>		<b>1,740.00</b>

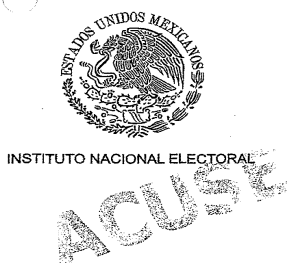
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	1,740.00
EGRESOS	\$	1,740.00
SALDO	\$	0.00

\*\*\* Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANZAS  
 LIC. ELIZABETH BARBA VILLAFAN

FIRMA \_\_\_\_\_ FECHA 20 DE MARZO DE 2015



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/20775/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Ciudadanos.

México, D.F., a 21 de agosto de 2015.

**C. MA. ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO**  
**PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS**  
 Calle, Tepetlapa No. 1171, Fraccionamiento los Cedros,  
 Delegación Coyoacán, C.P. 04800, México, Distrito Federal.  
**PRESENTE**

*Recibido  
 Del Sr. Gral  
 el 21/08/15  
 M. de la U. de  
 C. N. C. I.*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las

*[Handwritten signature]*  
 CFF/ARG/SPL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/20775/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Ciudadanos.

observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético

Egresos

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
<b>Comité Nacional Directivo</b>	
C. Ma. Isabel Villafán Zamudio	Presidente
C. Rogelio Martínez Vivanco	Secretario General
C. Miguel Ángel Romero Macías	Secretario De Organización
C. Elizabeth Barba Villafán	Secretaria De Finanzas
C. Pedro Buzo Villafán	Secretario De Relaciones Políticas
C. Raúl López Torres	Secretario De Elecciones
C. María Elena Vargas Barrón	Secretaria De Planeación y Estudios De Programas
C. Guadalupe Cisneros Zamudio	Secretaria De Derechos Humanos
C. Gabriela Durán Garrido	Secretaria De Asuntos De La Mujer
C. Mauricio Perdomo García	Secretario De La Juventud
C. Miguel Ramírez Torres	Secretario De Formación Política
C. Elisa Guadalupe Castañón Alatorre	Secretaria De Grupos Indígenas
C. Graciela García Guizar	Representante Ante El Consejo General Del Instituto Federal Electoral
C. Francisco Javier Barba Villafán	Secretario Visitador
C. María Guadalupe Zamudio Arroyo	Presidente De La Comisión De Honor y Justicia
C. Patricia Ávalos Lona	Secretaria De La Comisión De Honor y Justicia
<b>Comités Delegacionales Estatales</b>	
<b>Chiapas</b>	
C. Fernando Rosales Gordillo	Delegado Estatal
<b>Chihuahua</b>	
C. María Guadalupe Solís Meraz	Delegada Estatal
<b>Coahuila</b>	
C. Francisco Javier Dorantes	Delegado Estatal
C. Fernando Buzo Álvarez	Secretario General
C. Ma. Cristina Álvarez Palacios	Tesorera
<b>Distrito Federal</b>	
C. Ismael Ramírez Chávez	Delegado Estatal
<b>Durango</b>	
C. María Luisa Franco Díaz	Delegada Estatal

EFY/C/ARG/SPL





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA/20775/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Ciudadanos.

NOMBRE	CARGO
<b>Guanajuato</b>	
C. Andrea Busso Villafán	Delegada Estatal
<b>Guerrero</b>	
C. Josefina Córdova Peña	Delegada Estatal
<b>Hidalgo</b>	
C. Gabriela Contreras Galicia	Delegada Estatal
<b>México</b>	
C. Oscar Martínez Noguez	Delegado Estatal
<b>Michoacán</b>	
C. Sara Elena Barragán Villafán	Delegada Estatal
<b>Morelos</b>	
C. Carmen Marín Herrera	Delegada Estatal
<b>Oaxaca</b>	
C. Víctor Guerra Martínez	Delegado Estatal
<b>Puebla</b>	
C. José Melquiades Zamora	Delegado Estatal
<b>Tlaxcala</b>	
C. Pedro Barba Gallegos	Delegado Estatal
<b>Veracruz</b>	
C. Ignacio Juárez Campos	Delegado Estatal
<b>Yucatán</b>	
C. Rigoberto Cisneros Zamudio	Delegado Estatal

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2014.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$33,645.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del

LPFYC/ARG/SPL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA/20775/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Ciudadanos.

mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- En su caso, el formato "IA-APN", Informe anual debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con su respectivo anexo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 65, 149, numeral 1, 153, 154, 208, 209, 211, 219, 221, 312, numeral 1, incisos b), e), g), h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De conformidad con las facultades de investigación propias de la entonces Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

LPFyC/ABG/SPL

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA/20775/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Ciudadanos.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

  
LEFYC/ARG/SPL



**CONACI, A. P. N.**  
**CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS A.P.N.**  
**"JUNTOS DECIDIREMOS"**  
(55) 5672 13 45 y 044 55 35 22 79 65  
Municipio Libre Número 109, Interior 2,  
Colonia Portales Norte  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03300

México, D.F., a 21 de Agosto de 2015

**C.P. PATRICIO BALLADOS VILLAGOMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE FISCALIZACION**  
**A PARTIDOS POLITICOS**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

Unidad Técnica de Fiscalización  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Política y Otros

24 AGO 2015  
11:00 AM

**RECIBIDO**

FIRMA

Por este conducto, hago de su conocimiento que los compañeros que integramos esta Agrupación, no recibimos recursos económicos, sino que nuestra labor es altruista, ya que con gusto somos integrantes del Comité Ejecutivo General y hacemos las funciones que nos corresponde en los tiempos libres que podemos ejercerlos.

Sin más por el momento le envío un saludo, espero que esta información se complemente lo solicitado.

**A T E N T A M E N T E**

**MA. ISABEL VILLAFAN ZAMUDIO**  
**PRESIDENTA NACIONAL**